

Expediente: **4928/24**

Carátula: **DUMAS MOYANO ANASTASIA C/ CENCOSUD S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CENCOSUD S.A, -DEMANDADO/A

20279730780 - DUMAS MOYANO, ANASTASIA-ACTOR/A

30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4928/24



H102325454201

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de abril de 2025 a horas 12:30 en el juicio caratulado DUMAS MOYANO ANASTASIA c/ CENCOSUD S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE. N° 4928/24, para la celebración de la presente Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas comparecen ante SS Dr. Dr. Camilo E. Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación, la actora Anastasia Dumas Moyano junto a su abogado apoderado Alfredo Ignacio Medrano. Se hace constar que al parte demandada CENCOSUD SA. no se presentó a la audiencia, no obstante cédula de notificación incorporada al expediente en fecha 05/06/2025 que indica "que se notificó en el domicilio establecido quedando fijada en la administración por no estar autorizado a firmar quien lo atendió".

Conforme normativa vigente, SS dispuso tener presente la documentación acompañada por la parte actora la que será valorada en definitiva. Asimismo declaró la causa de puro derecho y ordenó correr vista a la Fiscalía Civil de la II° nominación conforme lo normado por el art. 484 CPCCT. Cumplido, confeccionar planilla fiscal. Una vez repuesta se dispondrá pasar los autos a despacho para resolver

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.